

## Proceso de admisión:

El proceso de admisión a nuestro Liceo está organizado directamente por la Dirección de Desarrollo Curricular y la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del Ministerio de Educación Pública.

Este proceso inicia con la inscripción de la persona estudiante, que se realiza en su respectiva institución de educación primaria.

Una vez inscrita, la persona Directora de la respectiva escuela entrega a la persona encargada legal toda la información que requiere sobre el resto del proceso.

Cada año, ingresan a nuestro Liceo 50 estudiantes, los cuales se seleccionan de acuerdo a la nota de admisión, la cual se obtiene al suma la nota de presentación (promedio obtenido por la persona estudiante en Matemática, Español, Ciencias y Estudios Sociales en cuarto y quinto año y primer periodo de sexto año) y la nota de la prueba de admisión. La nota de presentación corresponde al 30%, y el 70% restante, a la nota que se obtenga en la prueba de admisión.

La prueba de admisión se realiza en el mes de setiembre de cada año y consta de 55 ítems que miden el dominio y habilidades comunicativas y lingüísticas en el idioma español, mediante la comprensión lectora y la resolución de analogías.

La elaboración y calificación de la prueba está a cargo de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, y es validada por los asesores nacionales de Español de la Dirección de Desarrollo Curricular.

Solicitud de Programa Avancemos: Todas las solicitudes de beneficio con el IMAS se realizan a través del Centro de llamadas al 800 000 4627 o por la página <a href="www.imas.go.cr">www.imas.go.cr</a>. De parte del Liceo Experimental Bilingüe se identifican los casos que tenían el beneficio de Beca en la escuela para gestionar con el IMAS la continuidad del beneficio.

Para casos nuevos se cumplen los siguientes requisitos establecidos por el IMAS, los cuales los pueden encontrar en la página oficial del IMAS.

- 1. Presentar documento de identidad válido y vigente de la persona que realiza el trámite y fotocopia del documento de identificación actual de las personas mayores de edad integrantes del núcleo familiar.
- 2. Tarjeta de Identidad de Menores (TIM), entre los 12 y 17 años.
- 3. Presentar documento de identificación válido de personas menores de edad extranjeras.
- 4. Documentos que demuestren los ingresos de todas las personas del núcleo familiar, según sea el caso: constancia salarial, constancia de pensión de cualquier régimen o alimentaria; y para personas adultas no aseguradas directas o en casos de emergencia, declaración jurada de ingresos.